

RESOLUCIÓN NÚMERO 2014023958 DEL 31 DE JULIO DE 2014

"Por la cual se modifica la Resolución No 2014000001 del 2 de enero de 2014"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modificó el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, establece que "El Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección.

Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con lo previsto en el numeral 5º del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007.

A través de Resolución No.2014000001 del 2 de enero de 2014, se efectuó la desagregación presupuestal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

El grupo de Talento Humano mediante comunicación 204-0295-14 remitió la proyección de la vigencia 2014 de los gastos de nómina y de los factores salariales de la entidad.

La Dirección General del Presupuesto Publico Nacional, según consta en el oficio No. 2-2014-021878 del 16 de junio de 2014 emitió concepto favorable sobre el levantamiento del previo concepto DGPPN, del rubro 1 01 8 "OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN", por valor total de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 14.749.970.644) M/CTE, con el fin de que la entidad efectuó un traslado presupuestal para financiar gastos de personal que demanda la provisión de la planta aprobada según el Decreto 2079 de 2012.

El Consejo Directivo del INVIMA, con el fin de apropiar los recursos necesarios para financiar gastos de personal de la Entidad, los cuales se incrementaron para la presente vigencia fiscal, producto de los nombramientos autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el marco de la Convocatoria No. 135 de 2012 y la provisión de la planta aprobada según el Decreto 2079 de 2012, a través de Acuerdo No.002 del 2 de Julio de 2014, realizó traslado presupuestal de los recursos aprobados con el levantamiento del previo concepto DGPPN así:

CONCEPTO	VALOR
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 8.523.177.506
PRIMA TECNICA	\$ 221.888.408
OTROS	\$ 1.789.160.445
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 1.407.613.416
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 2.808.130.869
TOTAL	\$ 14.749.970.644

RESOLUCIÓN NÚMERO 2014023958 DEL 31 DE JULIO DE 2014

"Por la cual se modifica la Resolución No 2014000001 del 2 de enero de 2014"

Para la ejecución del presupuesto, existe la necesidad de desagregar a un mayor nivel los rubros de **GASTOS DE PERSONAL**, teniendo en cuenta que tanto los servicios personales asociados a la nómina como las contribuciones inherentes a la nómina de la entidad, variaron como consecuencia de las nuevas vinculaciones y desvinculaciones originadas en la Convocatoria CNSC No. 135 de 2012, requiriendo un mayor valor de apropiación en cada rubro. Por tanto, se asignará a cada rubro la apropiación que se muestra a continuación en la columna créditos:

Rubro	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
1011	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 8.523.177.506	
10111	SUELDOS		\$ 6.003.100.506
10112	SUELDOS DE VACACIONES		\$ 2.520.077.000
1014	PRIMA TECNICA	\$ 221.888.408	
10141	PRIMA TECNICA SALARIAL		\$ 90.974.769
10142	PRIMA TECNICA NO SALARIAL		\$ 130.913.639
1015	OTROS	\$ 1.789.160.445	
10152	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 104.157.276
10155	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		\$ 100.000.000
101512	SUBSIDIO DE ALIMENTACION		\$ 12.000.000
101513	AUXILIO DE TRANSPORTE		\$ 8.000.000
101514	PRIMA DE SERVICIO		\$ 158.994.682
101515	PRIMA DE VACACIONES		\$ 589.832.089
101516	PRIMA DE NAVIDAD		\$ 715.664.178
101547	PRIMA DE COORDINACION		\$ 100.512.220
1019	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 1.407.613.416	
10191	HORAS EXTRAS		\$ 20.000.000
10192	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS		\$ 737.613.416
10193	INDEMNIZACION POR VACACIONES		\$ 650.000.000
105	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 2.808.130.869	
10511	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS		\$ 475.000.000
10513	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS		\$ 230.000.000
10514	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD		\$ 250.000.000
10522	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		\$ 703.000.000
10523	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS		\$ 290.000.000
10527	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES		\$ 100.130.869
1056	APORTES AL ICBF		\$ 440.000.000
1057	APORTES AL SENA		\$ 320.000.000
TOTAL		\$ 14.749.970.644	\$ 14.749.970.644

Para respaldar la modificación presupuestal se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 314, tipo modificación presupuestal, expedido el 20 de junio de 2014.

La modificación de la desagregación presupuestal aprobada se efectúa de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2014000001 del 2 de enero de 2014 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 2014023958 DEL 31 DE JULIO DE 2014

"Por la cual se modifica la Resolución No 2014000001 del 2 de enero de 2014"

CONTRA CRÉDITOS SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1		20	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	8.523.177.506
1	0	1	4		20	PRIMA TECNICA	221.888.408
1	0	1	5		20	OTROS	1.789.160.445
1	0	1	9		20	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	1.407.613.416
1	0	5			20	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	2.808.130.869
TOTAL							14.749.970.644

CRÉDITOS SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
1	0	1	1	1		SUELDOS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	6.003.100.506
1	0	1	1	2		SUELDOS DE VACACIONES	
					20	INGRESOS CORRIENTES	2.520.077.000
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	
1	0	1	4	1		PRIMA TECNICA SALARIAL	
					20	INGRESOS CORRIENTES	90.974.769
1	0	1	4	2		PRIMA TECNICA NO SALARIAL	
					20	INGRESOS CORRIENTES	130.913.639
1	0	1	5			OTROS	
1	0	1	5	2		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	104.157.276
1	0	1	5	5		BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	
					20	INGRESOS CORRIENTES	100.000.000
1	0	1	5	12		SUBSIDIO DE ALIMENTACION	
					20	INGRESOS CORRIENTES	12.000.000
1	0	1	5	13		AUXILIO DE TRANSPORTE	
					20	INGRESOS CORRIENTES	8.000.000
1	0	1	5	14		PRIMA DE SERVICIO	
					20	INGRESOS CORRIENTES	158.994.682
1	0	1	5	15		PRIMA DE VACACIONES	
					20	INGRESOS CORRIENTES	589.832.089
1	0	1	5	16		PRIMA DE NAVIDAD	
					20	INGRESOS CORRIENTES	715.664.178
1	0	1	5	47		PRIMA DE COORDINACION	
					20	INGRESOS CORRIENTES	100.512.220
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	

RESOLUCIÓN NÚMERO 2014023958 DEL 31 DE JULIO DE 2014

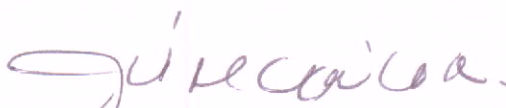
"Por la cual se modifica la Resolución No 2014000001 del 2 de enero de 2014"

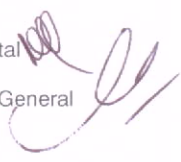
CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	9	1		HORAS EXTRAS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	20.000.000 ✓
1	0	1	9	2		RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	737.613.416 ✓
1	0	1	9	3		INDEMNIZACION POR VACACIONES	
					20	INGRESOS CORRIENTES	650.000.000 ✓
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
1	0	5	1			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	
1	0	5	1	1		CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	475.000.000 ✓
1	0	5	1	3		FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	230.000.000 ✓
1	0	5	1	4		EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	
					20	INGRESOS CORRIENTES	250.000.000 ✓
1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	
1	0	5	2	2		FONDO NACIONAL DEL AHORRO	
					20	INGRESOS CORRIENTES	703.000.000 ✓
1	0	5	2	3		FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	290.000.000 ✓
1	0	5	2	7		ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	
					20	INGRESOS CORRIENTES	100.130.869 ✓
1	0	5	6			APORTES AL ICBF	
					20	INGRESOS CORRIENTES	440.000.000 ✓
1	0	5	7			APORTES AL SENA	
					20	INGRESOS CORRIENTES	320.000.000 ✓
TOTAL							14.749.970.644

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2014000001 del 2 de enero del 2014.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el treinta y uno (31) de julio de 2014.


LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA
Secretario General

Revisó: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia – Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal 

Gabriel Fernando Gutiérrez Valderrama - Profesional Especializado Secretaria General

Fabián Ricardo Romero Suarez – Coordinador Grupo Talento Humano

Proyectó: Alexander Cifuentes R – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 
María Elvira Espitia M – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal